



Maapeo de actores sobre cambio climático

Antecedentes

Durante el Protocolo de Montreal se conforma el Panel Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), establecido por la ONU en 1988 con el fin de avanzar en el conocimiento científico sobre el cambio climático, principalmente se ordenó la eliminación gradual de sustancias que agotan la capa de ozono.

En 1992 durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, nace la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por siglas en inglés o CMNUCC), en ella se sentaron las bases para la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático.

El Protocolo de Kioto aprobado en 1997 puso en funcionamiento la CMNUCC, comprometiendo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas. México lo firmó el 9 de junio de 1998 y el Senado de la República aprobó su ratificación el 29 de abril de 2000.

En el año 2015 el Acuerdo de París buscó limitar el aumento de la temperatura global, y establece las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) Estas representan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los impactos del cambio climático. Incluye mecanismos de transparencia y revisión para evaluar el progreso, y dentro del Art. 4, párrafo 9. “cada Parte comunicará cada 5 años los NDC y en cada ronda aumentar las ambiciones y metas de mitigación y adaptación”.

Para México estas NDC, se dividieron en Condicionadas y No condicionadas. Las primeras se refieren a las ambiciones y metas con aportaciones que realicen gobiernos de otros países y organismos internacionales; y las segundas se refieren a las que se lleven a cabo con apoyo del Estado.

En el 2012, en México se publicó la Ley General de Cambio Climático (LGCC) donde se establece un marco legal para la política nacional en el tema; en ella también se definen las obligaciones de las autoridades y las facultades de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). Además, crea instrumentos y mecanismos institucionales para enfrentar el cambio climático.

Con base en lo anterior, dentro de la Ley General de Cambio Climático, en el Título Segundo, sobre la Distribución de Competencias, y dentro del Capítulo Único. De La Federación, Las Entidades Federativas y Los Municipios; mencionar que el Artículo 5o. alude a que la federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en la Ley General de Cambio Climático y en los demás ordenamientos legales aplicables.

Así entonces, con instrumentos plasmados en dicha Ley, se construye la siguiente tabla (figura 1), enfocada en conocer las atribuciones que corresponden a los actores de gobierno que están relacionados con la acción frente al cambio climático en México.

Poder Ejecutivo (puede delegar a la Semarnat) Poder Judicial de la Federación	1Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC)	Atribuciones Federales	- 2Formular y conducir la política nacional en materia de *CC - Establecer consultas, con el fin de formular la **ENCC y el ***PECC - Establecer, regular e instrumentar las acciones para la mitigación y adaptación al CC - Formular y adoptar metodologías y criterios, jurídicos en: Generación y uso de energía; Transporte; Agricultura, ganadería, bosques y otras instancias internacionales o las autoridades competentes - Diseñar y promover ante las dependencias y entidades competentes, instrumentos económicos, fiscales, financieros, vinculados a las acciones en materia de CC. - Convocar a entidades federativas y municipios, para el desarrollo de acciones para la mitigación y adaptación al CC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático CICC	SEMARNAT, SADER, SALUD, SICT, TURISMO, SENER; BIENESTAR; SG; SEMAR; SE; SEP, SHCP, SRE, SEDATU SEDENA; SECIHTI; y SE Mujeres	INECC (Organismo público descentralizado de la administración pública federal)	Atribuciones - Coordinar y realizar estudios de investigación científica con instituciones de investigación, académicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en CC; - Brindar apoyo técnico y científico a la Secretaría para formular, conducir y evaluar la política nacional - Coadyuvar en la preparación de recursos humanos calificados, para atender la problemática nacional al medio ambiente y el CC; - Realizar análisis de prospectiva sectorial, y colaborar en las estrategias, planes, programas a nivel nacional relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente y el CC, incluyendo la estimación de los costos.
				Consejo de Cambio Climático (CCC)	Órgano permanente de consulta de la CICC. Integrado por mínimo 15 miembros del sector social, privado y académico		

¹ Integrado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), el Consejo de Cambio Climático (CCC), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático INECC), las Entidades Federativas, un representante de asociaciones nacionales, autoridades municipales y representantes del Congreso de la Unión.

² Para ver los textos completos consultar la Ley General de Cambio Climático

*Cambio Climático (CC)

**Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)

*** Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

Poder Ejecutivo (puede delegar a la Semarnat) Poder Judicial de la Federación	Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC)	Atribuciones Estatales	- Formular, conducir y evaluar la política de la entidad en materia de CC en concordancia con la política nacional - Formular, regular, dirigir acciones de mitigación y adaptación al CC en: Preservación, restauración, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y recursos naturales e hídricos de su competencia; Seguridad alimentaria; Agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y acuacultura; Infraestructura y transporte eficiente y sustentable; Educación; Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo; Residuos de manejo especial; Protección civil, y Prevención y atención de enfermedades derivadas de los efectos del CC - Gestionar y administrar recursos estatales para apoyar e implementar acciones en la materia - Celebrar convenios de coordinación con la federación, entidades federativas y los municipios para mitigación y adaptación - Elaborar e integrar, en colaboración con el INECC, la información de las categorías de fuentes emisoras de su jurisdicción, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones y en su caso, integrar el inventario estatal de emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la federación en la materia	Secretarías de medio ambiente en los Estados
		Atribuciones Municipales	- Conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático - Instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático e instrumentar acciones de mitigación y adaptación en las siguientes materias: • Prestación del servicio de agua potable y saneamiento • Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano • Recursos naturales y protección al ambiente • Protección civil • Manejo de residuos sólidos municipales • Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable - Elaborar e integrar, en colaboración con el INECC, la información de las categorías de fuentes emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones - Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos - Desarrollar proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado - Realizar campañas de educación e información - Participar en el diseño y aplicación de incentivos	Plan Municipal de Desarrollo Área administrativa de servicios Públicos y Medio Ambiente - Limpia - Saneamiento - Mercados - Alumbrado público - Panteones - Parques y jardines

Figura 1. Atribuciones del SINACC. Fuente: Elaboración propia a partir de la LGCC.

La participación ciudadana es sumamente relevante en la acción climática, por ello, en el siguiente cuadro (figura 2) se presenta una aproximación a otros actores relevantes de la sociedad, que van más allá del ámbito gubernamental y, en la figura 3 se muestra el grado de acción e interés en favor de la crisis climática, que, desde nuestra perspectiva, ha mostrado cada actor. En este, los gobiernos y el sector privado muestran el más bajo interés y grado de acción, pese a que en esta nueva administración a nivel federal, se están creando nuevos instrumentos de política, no obstante, aún es temprano para definir si se logra avanzar en la agenda climática.

Mapeo de actores relacionados con cambio climático		
Categoría	Actor(es) principales	Rol / Función
Gobierno Federal	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y CCC	Son responsables de diseñar, coordinar y ejecutar políticas climáticas a nivel nacional. Ver detalle figura 1.
Gobiernos Estatales	Comisiones estatales, secretarías locales del medio ambiente	Planeación y ejecución local de políticas de mitigación y adaptación. Ver detalle figura 1.
Gobiernos Municipales	Alcaldías con planes y fondos climáticos (CDMX, Mérida, Guadalajara, etc.)	Aplicación de acciones locales: ordenamiento territorial, resiliencia urbana. Alcaldías que trabajan en adaptación urbana y resiliencia local. Ver detalle figura 1.
Poder Legislativo	Congreso de la Unión (Senado y Cámara de Diputados), comisiones de medio ambiente y cambio climático	Legislación y fiscalización de políticas climáticas. Aprobación de presupuestos.
Academia e Investigación	UNAM (PINCC), UAM, ITAM, ECOSUR, CIESAS, COLMEX, IPN, universidades estatales	Investigación científica, evaluación de impactos y propuestas de políticas públicas.

Organismos Internacionales	ONU Medio Ambiente, PNUD, FAO, GIZ, BID, Banco Mundial, GCF	Financiamiento, asistencia técnica, cumplimiento de acuerdos internacionales. Asesoría en proyectos de mitigación y adaptación.
Sociedad Civil y ONGs	ICM, WRI, CEMDA, GFLAC, Fundación Heinrich Boell, Greenpeace, TM, CCMSS, POLEA, Engenera AC, Conexiones Climáticas, Causa Natura, Mujer y Medio Ambiente, Reforestamos México, etc.	Incidencia política, vigilancia, educación ambiental, apoyo a comunidades, campañas públicas, fortalecimiento de capacidades, construcción de redes, etc.
Redes juveniles y activistas	Fridays for Future México, Jóvenes ante la Emergencia Climática, Movimiento Global por la Justicia Climática, Redes por Escazú	Mobilización social, protestas, campañas de concientización.
Organizaciones sociales	ANEC, MA OGM, Tosepan, Consejo Wixárika, Asamblea de Pueblos del Istmo	Defensa del territorio, incidencia local y nacional, campañas de comunicación.
Sector privado	CCE, consejo Mexicano de Negocios, Canacintra, Cespedes	Mitigación voluntaria, reportes ESG, planes de responsabilidad empresarial, bonos de carbono, inversiones verdes (Alianza Empresarial por el Clima)
Medios de comunicación	Mongabay Latam, Animal Político, Pie de Página, Nexos, Quinto Elemento Lab, Avispa Midia.	Investigación periodística, visibilización de conflictos socioambientales.
Comunidades afectadas	Zonas rurales e indígenas afectadas. El Bosque en Tabasco, comunidades afectadas en Acapulco, Guerrero, múltiples y diferentes impactos (sequías, incendios forestales, abasto de agua, afectaciones por paso de huracanes, etc.)	Víctimas visibles de los impactos climáticos.

Figura 2. Mapa de actores sobre cambio climático en México

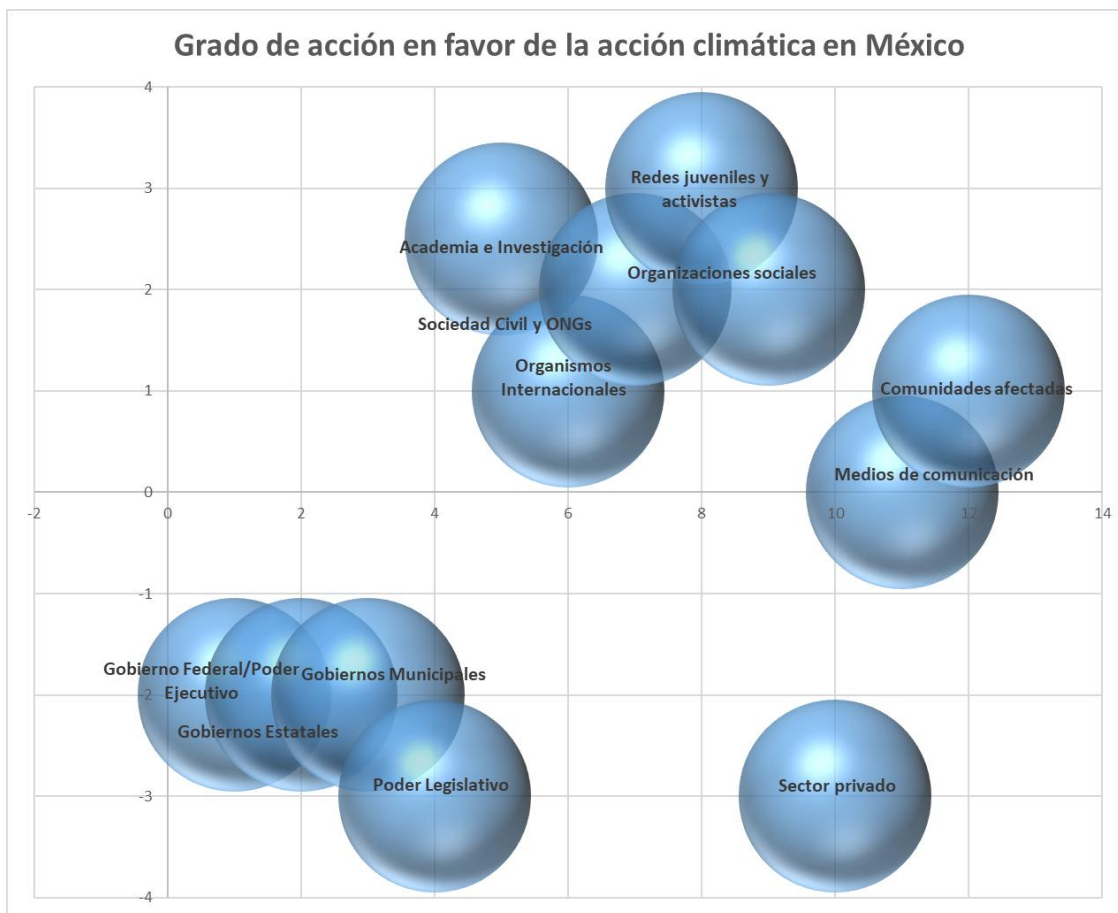


Figura 3. Grado de acción en favor de la acción climática en México

Lista de Referencias

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (6 de junio de 2012). Ley General de Cambio Climático. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>

Secretaría de las Mujeres [SM] (27 de mayo de 2025). Boletín de prensa 49/2025. Ciudad de México, 26 de mayo de 2025. La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático sesionó para coordinar acciones de la política climática de México.

<https://www.gob.mx/mujeres/prensa/la-comision-intersecretarial-de-cambio-climatico-sesiono-para-coordinar-acciones-de-la-politica-climatica-de-mexico-398950>

Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México [SEDEMA] http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/politica_nacional.html

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT] (27 de mayo de 2025). Comunicado. La Estrategia Nacional de Cambio Climático es el camino hacia una economía sostenible: Alicia Bárcena. <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/la-estrategia-nacional-de-cambio-climatico-es-el-camino-hacia-una-economia-resiliente-y-sostenible-alicia-barcelona>

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático [INECC] (18 de mayo de 2018). Acciones y programas. Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC).

<https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-cambio-climatico-sinacc#:~:text=El%20Consejo%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico,y%20experiencia%20en%20cambio%20clim%C3%A1tico.>